



SUMARIO

	Página
Tema 53 del programa: Organización de la Secretaría ( <i>continuación</i> )	} 43
Tema 38 del programa: Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1955 ( <i>continuación</i> )	

*Presidente:* Sr. Pote SARASIN (Tailandia).

TEMAS 53 Y 38 DEL PROGRAMA

**Organización de la Secretaría (A/2731, A/2745,  
A/C.5/580, A/C.5/581) (*continuación*)**

**Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1955 (A/2647, A/2688/Rev.1, A/C.5/  
577) (*continuación*)**

*Debate general (continuación)*

1. El Sr. HEMSLEY (Canadá) declara que el Secretario General, al formular sus propuestas sobre organización de la Secretaría, procuró aplicar de la mejor manera posible dos principios que expuso durante el octavo período de sesiones de la Asamblea General. El Presidente de la Comisión Consultiva ha recordado que, en virtud de las decisiones aprobadas en la Conferencia de San Francisco, la Secretaría es uno de los órganos principales de las Naciones Unidas. Por consiguiente, es necesario hacer cuanto sea posible para que mantenga ese carácter. Por este motivo, la delegación del Canadá aprueba las propuestas del Secretario General que responden perfectamente a dicho objetivo. El Grupo de Estudio encargado de examinar la organización de la Secretaría ha desempeñado en forma encomiable su tarea, y la delegación del Canadá espera con sumo interés los resultados del examen relativo a las oficinas situadas fuera de la Sede.

2. El Secretario General tiene el propósito de designar dos Subsecretarios sin cartera. Estos podrían, en cierto modo, coordinar los trabajos de los demás funcionarios de alta categoría y relevar así al Secretario General de algunas de sus funciones administrativas. La delegación del Canadá no deja de compartir los temores que varios miembros de la Comisión han expresado con respecto al alcance demasiado amplio de las atribuciones administrativas del Secretario General.

3. El Sr. Hemsley estima, lo mismo que el Secretario General, que la supresión de puestos debe efectuarse principalmente mediante el movimiento normal de personal. Si a partir de 1956 las decisiones que se tomen en este campo se traducen en economías, la reorganización se habrá efectuado en las condiciones más satisfactorias.

4. El Secretario General ha declarado con razón que las economías presupuestarias no son sino una de las consecuencias de la reorganización. En el período de sesiones precedente, el Secretario General se comprometió a realizar economías por valor de 1.000.000 de dólares, aproximadamente, y es preciso felicitarlo por haber cumplido su palabra.

5. Con relación a las consignaciones presupuestarias para 1954, el proyecto de presupuesto para 1955 indica una considerable disminución de los gastos por concepto de personal. Además, el Secretario General espera que esas reducciones llegarán, en 1956 y 1957, a una suma aproximada de 2.000.000 de dólares. De esta manera se habrá equilibrado una parte importante del presupuesto, lo cual es motivo de la mayor satisfacción. La delegación del Canadá ha subrayado siempre la importancia de lograr el equilibrio del presupuesto de las Naciones Unidas. Indudablemente, las Naciones Unidas deben seguir constantemente la evolución del mundo moderno y no sería deseable llegar a una estabilización absoluta. Sin embargo, existen límites a la tarea que pueda cumplir la Organización y a los recursos que los Estados Miembros puedan poner a su disposición, límites que conviene no exceder.

6. La delegación del Canadá escuchó con satisfacción la declaración del Secretario General en la que se expresó el deseo de equilibrar también las demás partidas de gastos. La Comisión Consultiva recomienda que se reduzca en 420.000 dólares el total del proyecto de presupuesto presentado por el Secretario General. La experiencia ha demostrado que la Comisión Consultiva ha desempeñado siempre sus funciones con diligencia y objetividad y que es preciso no perder jamás de vista sus opiniones. Tomando en cuenta estas consideraciones, la delegación del Canadá apoyará, en general, las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

7. El Sr. ROMANACCE CHALAS (República Dominicana) manifiesta que su delegación está completamente satisfecha con la labor realizada en el curso del año pasado por el Secretario General. Recuerda el orador que, en el séptimo período de sesiones, la Quinta Comisión decidió (372a. sesión) nombrar un comité encargado de examinar las propuestas del anterior Secretario General sobre reorganización de la Secretaría y de rendir un informe sobre el particular. Sin embargo, dicho comité no pudo cumplir su misión en vista de que se abandonó el plan de reorganización presentado por el Sr. Trygve Lie a favor de las propuestas del actual Secretario General. La Asamblea General, en su octavo período de sesiones, quizás habría podido nombrar un comité análogo, con lo cual la Quinta Comisión habría estado en mejores condiciones para opinar, con conocimiento de causa, sobre las propuestas del Secretario General.

8. En el curso del octavo período de sesiones, el Secretario General declaró (A/2554, párrafo 27) que la

realización de su plan de reorganización permitiría efectuar, durante el ejercicio económico de 1955, economías de aproximadamente un millón de dólares. A propósito de ello, todas las delegaciones expresaron su profunda satisfacción. Además, el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1955 demuestra que el Secretario General ha cumplido su palabra. Por esta razón son de extrañar las numerosas críticas hechas contra el plan de reorganización del Secretario General. Las críticas más importantes se refieren al número de funcionarios de categoría superior. Sin querer pronunciarse sobre el fondo de la cuestión, la delegación de la República Dominicana aprueba las propuestas del Secretario General y estima, además, que sería inoportuno, por parte de la Asamblea General, entorpecer la labor del Secretario General oponiéndose a sus propuestas.

9. El Sr. BLANCO (Cuba) recuerda que, debido al constante aumento del presupuesto de la Organización, muchas delegaciones, en el curso de los últimos años, insistieron en la necesidad de equilibrar el presupuesto. En 1952 fué cuando los gastos de la Organización alcanzaron la cifra máxima. Esos gastos han disminuído apreciablemente en 1953 y 1954. El proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1955 indica que las medidas de reorganización permitirán realizar una economía aún más importante.

10. En su resolución 784 (VIII) la Asamblea General recomendó al Secretario General que procediera, en lo posible, de conformidad con el plan propuesto por él mismo. El examen de la estructura de la Secretaría no alcanza a las oficinas fuera de la Sede, a la Administración de Asistencia Técnica (AAT) ni al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Cuando se examinen estos servicios, convendrá estudiar las condiciones en que se realiza la coordinación entre ellos y con los demás servicios de la Sede. Con todo, el estudio que ha principiado a realizarse ha dado ya, en poco tiempo, apreciables resultados, por los cuales se declara muy satisfecha la delegación de Cuba.

11. En el 18° período de sesiones del Consejo Económico y Social, la delegación de Cuba examinó con mucho interés el informe del Secretario General sobre los trabajos de la Secretaría en materia económica y social,<sup>1</sup> y votó a favor de la resolución 557 (XVIII) del Consejo, que su delegación espera será aprobada por la Asamblea General. Asimismo, la delegación de Cuba aprueba las modificaciones introducidas en la estructura de los departamentos de la Sede. Con respecto al traslado de la División de Estupefacientes y de la División de Transportes y Comunicaciones a Ginebra, el Secretario General tomará indudablemente en cuenta las observaciones hechas por la Comisión Consultiva en los párrafos 27 a 30 de su informe (A/2745), y es de esperar que la Asamblea General lo autorizará a disponer de los fondos necesarios para esta operación. Respecto a la posible fusión de la AAT con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la delegación de Cuba aprueba las observaciones de la Comisión Consultiva (A/2745, párrafo 26).

12. Al referirse a la cuestión de los funcionarios de las categorías más elevadas, el Sr. Blanco declara que su delegación favorece el establecimiento de una sola

categoría de funcionarios en la que figuren los Subsecretarios, los Subsecretarios Adjuntos y los directores de servicios. Mientras no se someta a prueba este sistema, será casi imposible juzgar sus ventajas o sus inconvenientes. Sin embargo, la delegación de Cuba estima que dicho sistema permitiría hacer una distribución geográfica más amplia de los puestos de las categorías más elevadas. El Sr. Blanco recuerda a este respecto que entre los puestos directivos, incluso los puestos más inferiores, no figura ni un solo ciudadano de Cuba. Finalmente, el orador aprueba las observaciones que figuran en el párrafo 15 del informe de la Comisión Consultiva (A/2745).

13. Con respecto a la creación de cargos de Subsecretarios Adjuntos, la delegación de Cuba considera que las razones aducidas por el Secretario General son convincentes en el sentido de que tengan el mismo rango y categoría que los Subsecretarios; que sus funciones sean coordinadas y no subordinadas a los Subsecretarios. El sistema podría establecerse con carácter experimental por un término no mayor de dos años, al cabo de los cuales se revisaría la situación a la luz de la experiencia.

14. La delegación de Cuba ha tomado nota, con satisfacción, de que el Secretario General tiene el propósito de reducir en 1.000.000 de dólares el presupuesto de la Organización. Refiriéndose al párrafo 20 del informe del Secretario General (A/2731), el representante de Cuba expresa la esperanza de que sea posible realizar nuevas economías en el curso del ejercicio económico de 1955. En el mismo párrafo de su informe, el Secretario General manifiesta que está convencido de que el reajuste necesario se podrá obtener mediante el movimiento normal de personal. La delegación de Cuba acoge con agrado esta declaración. Convendría, indudablemente, como lo sugiere la Comisión Consultiva, "considerar una ejecución algo más rápida del plan propuesto" (A/2745, párrafo 13). Sin embargo, las economías que resulten de esta aceleración quedarán ciertamente anuladas por el pago de indemnizaciones a los funcionarios separados del servicio.

15. Comparado con el de 1954, el proyecto de presupuesto para 1955 (A/2647) acusa una disminución de un millón de dólares; la Comisión Consultiva propone (A/2688/Rev.1) que se haga una reducción adicional de 420.000 dólares. La delegación de Cuba votará a favor de las recomendaciones de la Comisión Consultiva, salvo aquellas que se refieren al Departamento de Información Pública, a la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y a la Biblioteca.

16. La nueva presentación de las secciones 13 y 14 del proyecto de presupuesto (Personal supernumerario y consultores; Viajes de miembros del personal) permite indudablemente un control administrativo más estricto. Sin embargo, no es posible distribuir estos gastos entre los diferentes departamentos. Por este motivo, la delegación de Cuba, que por otra parte está satisfecha de la estabilización de esos gastos, desearía que el Secretario General indicara cada año la forma en que quedan distribuídos.

17. Para concluir, el representante de Cuba manifiesta que su delegación favorece la revisión de la escala de sueldos del personal del cuadro orgánico a que se refiere el párrafo 24 del preámbulo del Secretario General al proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1955. Se trata de una cuestión delicada cuyo estudio debe confiarse a un comité de expertos.

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 18° período de sesiones, Anexos, tema 29 del programa, documento E/2598.*

La delegación de Cuba estima que es igualmente urgente proceder a un examen de los sueldos del personal de servicios generales de la Sede, y desearía que el Secretario General presentara un informe sobre esta cuestión a partir del actual período de sesiones de la Asamblea General.

18. El Sr. KOSTIC (Yugoeslavia) reconoce que, en la etapa actual de los debates, es lógico examinar conjuntamente el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1955 y la organización de la Secretaría. Pero debe entenderse bien que cada una de las delegaciones conserva el derecho de presentar más adelante las observaciones que considere del caso sobre determinados puntos relativos a una u otra cuestión.

19. El proyecto de presupuesto presentado este año por el Secretario General indica una tendencia innegable a reducir los gastos. Sin embargo, es bueno recordar que las economías son prudentes y convenientes sólo cuando no entorpecen el buen funcionamiento de la Organización. Además, importa que esas economías sean reales y no simplemente el resultado de un juego de cifras. El proyecto de presupuesto para 1955 es inferior en 1.006.000 dólares a los créditos aprobados para 1954, mientras que los ingresos previstos para 1955 son ligeramente más elevados que los de 1954. Esto constituye un éxito apreciable por el cual debe felicitarse al Secretario General. Sin embargo, el representante de Yugoeslavia añade que desearía formular algunas observaciones sobre varias cuestiones de principio.

20. En primer lugar, el análisis del presupuesto de gastos revela que las economías previstas resultarán, fundamentalmente, de la supresión de puestos vacantes, de una reducción de los viajes del personal y del hecho de que en 1955 no se emprenderán ciertos trabajos de construcción. Hay motivo para preguntar si se trata aquí de economías verdaderas. Convendría poder contar con datos precisos del Secretario General, especialmente con respecto al número de puestos vacantes que serán suprimidos.

21. En segundo lugar, el proyecto de presupuesto para 1955 mantiene su carácter provisional porque la reorganización solamente se refiere a los servicios de la Sede. Es de esperar que el Secretario General pueda presentar en el próximo período de sesiones un proyecto de presupuesto que refleje realmente el equilibrio que se puede conseguir después de nueve años de experiencia.

22. Se observará también que la presentación del proyecto de presupuesto de 1955 es ligeramente diferente del de 1954, lo que a veces hace difícil establecer comparaciones. Por eso será necesario que la Comisión dedique particular atención al examen de las diversas secciones y capítulos del presupuesto.

23. En su segundo informe (A/2688/Rev.1), la Comisión Consultiva sugiere que podrían realizarse otras economías. La delegación de Yugoeslavia ha escuchado con interés las observaciones que sobre este punto formuló el Secretario General en la 435a. sesión (A/C.5/580). A este respecto, el Sr. Kostic desea felicitar a la Comisión Consultiva y a su Presidente. Se complace en tomar nota, además, de la estrecha cooperación que existe entre la Comisión Consultiva y el Secretario General. Subraya el "honesto desacuerdo" de opiniones que existe entre ellos y asegura que se le entiende correctamente. En cuanto a la delegación

de Yugoeslavia se refiere, reaccionará así en el futuro aunque el desacuerdo entre la Comisión Consultiva y el Secretario General sea aún mayor. La delegación de Yugoeslavia evaluará con ese espíritu las actividades de la Comisión Consultiva.

24. El representante de Yugoeslavia desea también señalar a la atención de la Comisión el caso de algunos organismos cuyos gastos administrativos y de personal están enteramente a cargo de las Naciones Unidas. Se refiere especialmente al Fondo de Socorro a los Refugiados (Naciones Unidas), cuyos gastos administrativos son realmente excesivos. La delegación de Yugoeslavia estima que a los organismos de esta clase deben aplicarse igualmente los principios que rigen la política presupuestaria y administrativa de la Organización. Al parecer, podrían realizarse economías apreciables si se hicieran ciertas reducciones de personal, particularmente en las categorías más elevadas.

25. Por el contrario, sería peligroso que el deseo de realizar economías se reflejara en una disminución de los trabajos esenciales de la Organización, por ejemplo, en la publicación de documentos. El Sr. Kostic se refiere especialmente al inmenso servicio que ha prestado la bibliografía publicada por la Biblioteca sobre la industrialización de los países insuficientemente desarrollados. Deben alentarse los trabajos de esta naturaleza porque realzan el prestigio de la Organización y de su Secretaría.

26. Por otra parte, la delegación de Yugoeslavia espera que en 1955 pueda arreglarse la cuestión de la ratificación por los Estados Unidos de América de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas. La delegación de Yugoeslavia está convencida, además, de que el Secretario General no escatimará esfuerzo alguno para realizar economías adicionales en la ejecución del presupuesto y velará por que la reorganización de la Secretaría se realice de la manera más flexible posible.

27. Por su parte, la delegación de Yugoeslavia no está persuadida de que se necesite una reorganización de la Secretaría mientras no se hayan agotado todas las posibilidades ofrecidas por la antigua estructura. También teme que no se haya atribuido suficiente importancia a la opinión de los funcionarios encargados de que los diferentes servicios funcionen eficientemente. En todo caso, es preciso agradecer al Secretario General y al Grupo de Estudio el excelente trabajo que han realizado.

28. En el último período de sesiones, varias delegaciones, y entre ellas la de Yugoeslavia, manifestaron que sería quizás peligroso ampliar excesivamente las atribuciones del Secretario General. De las propuestas del Secretario General se concluye que está dispuesto a asumir responsabilidades muy grandes. Hay que felicitarlo por ello, pero es de temer que el Secretario General, recargado de deberes administrativos, no pueda dedicar tiempo suficiente a sus funciones políticas y que se reduzcan las posibilidades de iniciativa delegadas a sus colaboradores próximos, lo que no dejará de perjudicar el buen funcionamiento de la Organización. El Sr. Kostic considera necesario poner en guardia a la Asamblea y al Secretario General contra los peligros de una centralización excesiva.

29. La aplicación del plan de reorganización tendrá igualmente ciertas consecuencias, sobre las cuales el representante de Yugoeslavia desea formular algunas observaciones.

30. En primer lugar, la reorganización de la Secretaría implicará la separación del servicio o el traslado a otro departamento de cierto número de funcionarios. Este procedimiento es inevitable, pero, para que dé resultados positivos, es necesario que se aplique prudentemente. Si los funcionarios separados del servicio o trasladados son personas meritorias cuyo trabajo es completamente satisfactorio, no podrá lograrse el objetivo previsto.

31. Pasando a otra cosa, no parece que se haya dado todavía una respuesta clara a la cuestión de si los miembros de la Secretaría pueden dedicarse a actividades políticas. La delegación de Yugoslavia está convencida de que, en lo que a ella se refiere, la función pública internacional es incompatible con el ejercicio de una actividad política, pero a condición de que se aplique este principio a todas las actividades políticas, cualquiera que sea su matiz, y no solamente a los que no sean del agrado de un Estado Miembro o de un grupo de Estados Miembros. Por el contrario, los funcionarios de la Secretaría deben estar en completa libertad para tener las opiniones políticas que les plazca, a condición de que se abstengan de toda actividad y de que no traten de transmitir sus opiniones en los documentos oficiales. Ahora que se ha producido cierto mejoramiento en las relaciones internacionales, sería deplorable que los efectos negativos de la guerra fría se hicieran sentir dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas.

32. Según el Secretario General, la reorganización no debe ser causa, normalmente, de separaciones del servicio que no sean las motivadas por la edad, por servicios no satisfactorios, etc. Hay que felicitar por esta declaración, aunque algunos pasajes del segundo informe de la Comisión Consultiva (A/2688/Rev.1) darían motivo a temer que la reorganización se realizara en perjuicio de los funcionarios subalternos y que, por el contrario, sería ventajosa para las categorías superiores. Sobre este punto convendría que el Secretario General hiciera algunas aclaraciones. La delegación de Yugoslavia desea que no se descuide este aspecto de la cuestión y, teniendo en cuenta que las separaciones del servicio y los traslados son inevitables, opina que la contratación de nuevos funcionarios debe reducirse al mínimo.

33. Con respecto a la distribución geográfica de los puestos, el Secretario General indicó en 1953 (428a. sesión) que se preocuparía de saber el parecer de los países pequeños acerca de los diversos aspectos de la reorganización de la Secretaría. El representante de Yugoslavia añade que ignora lo que se haya hecho hasta hoy en esta materia, pero desea subrayar que el interés de la Organización exige que se consulte con el mayor número posible de Estados Miembros acerca de la cuestión de la reorganización.

34. Para terminar, el Sr. Kostic expresa la esperanza de que el debate sobre el proyecto de presupuesto y sobre la reorganización de la Secretaría permitirá realizar un provechoso intercambio de opiniones en beneficio de los intereses de la Organización.

35. El Sr. ROUSSOS (Grecia) declara que su delegación, después de haber estudiado con el mayor interés las observaciones de la Comisión Consultiva, seguirá apoyando en la misma forma las propuestas del Secretario General, pues estima que éste está en mejores condiciones para juzgar las reformas que deben realizarse.

36. En primer lugar, las propuestas del Secretario General no son ni demasiado modestas ni demasiado ambiciosas. La Organización funciona desde hace casi 10 años y la antigua estructura tiene sus ventajas y sus inconvenientes. Sería un error querer hacer caso omiso del pasado.

37. En su informe, la Comisión Consultiva sugiere acelerar la reorganización para no crear un sentimiento de inseguridad en el personal, mientras que el Secretario General desearía que la reorganización se hiciera paulatinamente. La delegación de Grecia cree que sería más prudente seguir el criterio propuesto por el Secretario General, quien está más al corriente de las reacciones del personal.

38. El Sr. Roussos señala asimismo con satisfacción que los ajustes necesarios podrán ser realizados mediante el movimiento corriente de personal, es decir, que la reorganización no implica normalmente ninguna rescisión de nombramientos que no sea debida a razones de edad, deficiencia en el servicio, etc. La delegación de Grecia favorece también la generalización de los cambios, a condición de que con ellos no se beneficie a funcionarios cuyos servicios no sean satisfactorios.

39. En el párrafo 6 de su informe (A/2745), la Comisión Consultiva sugiere incluir en el Grupo de Estudio encargado de examinar la cuestión de la reorganización de los servicios algunas personas ajenas a la Secretaría que tengan amplia experiencia en materia de organización y métodos de administración. Esa fórmula fué aplicada con éxito por la Sociedad de las Naciones. Pero sería quizás de temer que esas personas ajenas no estuviesen suficientemente al corriente del funcionamiento de la Secretaría y tuvieran alguna tendencia a querer imponer soluciones que no respondieran a las verdaderas necesidades de la Organización. En esas condiciones, sería tal vez preferible continuar con el sistema actual.

40. Ninguna delegación se opondrá seguramente a la fusión de los Departamentos de Asuntos Económicos y de Asuntos Sociales ni negará la conveniencia de mantener con carácter provisional una Administración de Asistencia Técnica separada.

41. En lo que atañe a la reorganización de la categoría directiva, el representante de Grecia estima que las medidas propuestas por el Secretario General facilitarán una coordinación mejor y remediarán la separación demasiado rigurosa que existe actualmente. A este respecto, la creación de puestos de Subsecretarios sin cartera y de cuatro servicios dependientes directamente del Secretario General podrían resultar muy convenientes. Si el sistema funciona satisfactoriamente, los directores de esos servicios deberían ser asimilados a los Subsecretarios al frente de un departamento. La creación de puestos de Subsecretarios sin cartera ofrecerá sobre todo grandes ventajas en cuestiones políticas.

42. La cuestión de los Subsecretarios Adjuntos parece dar lugar a grandes divergencias de opinión. El representante de Grecia tiene la impresión de que se trata sobre todo de una cuestión de terminología respecto a la cual debería ser fácil ponerse de acuerdo. La mayoría de las delegaciones reconocerá fácilmente que los Subsecretarios encargados de servicios tan importantes como el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Departamento de Información Pública y el Departamento de Servicios de Conferencias

deberán contar con la ayuda de funcionarios superiores cuyo número aún no se ha precisado. Ciertas delegaciones se preguntan cómo estos Subsecretarios Adjuntos podrían no ser los subordinados de los Subsecretarios. En la sesión anterior, el Secretario General expuso las razones por las cuales los Subsecretarios Adjuntos tendrán la misma jerarquía y las mismas prerrogativas que los Subsecretarios. La delegación de Grecia ha quedado convencida con los argumentos del Secretario General, pero cree que el título de "Subsecretario Adjunto" no ha sido bien escogido y que sería preferible hablar, por ejemplo, de Subsecretarios Especiales.

43. La delegación de Grecia aprueba igualmente en principio el traslado a Ginebra de la División de Estupefacientes. La cuestión del traslado de la División de Transportes y Comunicaciones requiere mayor estudio. *A priori*, no parece que el Secretario General prevea la fusión de las actividades de esa División con las de la secretaría de la Comisión Económica para Europa que sólo tiene una esfera de acción limitada. Por otra parte, la creación de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, con sede en Europa, será un factor que deberá tomarse en consideración cuando se decida acerca del traslado de la División de Transportes y Comunicaciones. El problema de los transportes marítimos es internacional por su naturaleza y quizá no ha recibido por parte de las Naciones Unidas toda la atención que merece.

44. En términos generales, la delegación de Grecia observa con satisfacción que parece haberse detenido la tendencia al aumento continuo de los gastos. Espera que el examen detallado del proyecto de presupuesto permitirá eliminar las últimas divergencias de opinión que existen entre el Secretario General y la Comisión Consultiva.

45. El Sr. CUTTS (Australia) considera que el principal interés del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1955 estriba en el hecho de que acusa una reducción de aproximadamente 1.000.000 de dólares con respecto a 1954, mientras que anteriormente el presupuesto tendía a aumentar constantemente. Además, el Secretario General deja entrever la posibilidad de nuevas reducciones en los presupuestos para los dos ejercicios siguientes. Esta feliz evolución se debe a los esfuerzos realizados por el Secretario General, sus colaboradores y la Comisión Consultiva, lo que debe agradecerseles.

46. Cabe señalar asimismo que el Secretario General y la Comisión Consultiva están de acuerdo sobre los principios generales del proyecto de presupuesto. De todas las reducciones propuestas por la Comisión Consultiva desde que la Organización prepara el proyecto de presupuesto, las que la Comisión Consultiva recomienda para 1955 son con mucho las menos elevadas y no alcanzan al 1% del total de los créditos solicitados. Como los métodos de trabajo de la Comisión Consultiva no han cambiado, puede deducirse de ese hecho que la Comisión tiene gran confianza en el Secretario General y que los administradores de las finanzas de la Secretaría no han escatimado esfuerzo alguno para impedir todo despilfarro. En esas condiciones, la delegación de Australia presentará indudablemente algunas pequeñas observaciones, pero no tiene críticas importantes que formular sobre el proyecto de presupuesto para 1955.

47. No puede examinarse el proyecto de presupuesto para 1955 sin estudiar también los progresos de la re-

organización que ha comenzado el Secretario General. Después de referirse a la recomendación contenida en la resolución 784 (VIII) sobre organización de la Secretaría, expresa la esperanza de que la Asamblea General se esfuere por dar opiniones constructivas sobre los métodos que le parezcan más eficaces para realizar la reorganización en vez de referirse a cuestiones de detalle, teniendo en cuenta que es al Secretario General a quien corresponde seleccionar a los funcionarios y señalarles funciones.

48. La delegación de Australia considera que, en general, la reorganización está bien orientada y que ha progresado satisfactoriamente. Esa parece ser también la opinión de la Comisión Consultiva, pues las divergencias que existen entre el Secretario General y la Comisión Consultiva puede decirse que son más bien diferencias de opinión en cuanto a la importancia y urgencia de ciertas cuestiones que divergencias de fondo. En su labor de reorganización, el Secretario General se ha preocupado en primer lugar de mejorar el funcionamiento de la Secretaría, debiendo ser las economías presupuestarias una consecuencia de la reorganización en vez de un fin por sí mismas. Ese es también el parecer de la delegación de Australia que observa con satisfacción que el Secretario General ha obtenido resultados satisfactorios, tanto considerando el buen funcionamiento de la Secretaría como las economías presupuestarias.

49. La reorganización de la Secretaría no es inmutable; podrá modificarse teniendo en cuenta la experiencia adquirida. Algunos elementos del plan del Secretario General no han sido objeto de decisiones definitivas: así ocurre sobre todo en el caso del nombramiento de un Subsecretario General. Una Organización que se ocupa de problemas tan variados como los derivados de las relaciones internacionales no podría dejar de modificarse, pues debe ante todo poder adaptarse rápidamente y sin tropiezos a las nuevas situaciones. El representante de Australia está plenamente convencido de que, como lo expresó el Secretario General, es menester obtener una flexibilidad máxima en la utilización del personal de la Secretaría para cumplir las funciones orgánicas que se le encomiendan. Con respecto a las propuestas del Secretario General que son objeto de controversia, es difícil definir su actitud en este momento, pues la experiencia adquirida desde el octavo período de sesiones no es todavía suficiente; por lo tanto, convendría, en caso de duda, conceder al Secretario General el tiempo necesario para poner a prueba las soluciones que propone. Después de esa reserva de carácter general, la delegación de Australia desearía hacer algunas observaciones sobre los aspectos de la reorganización en los que el Secretario General y la Comisión Consultiva han diferido.

50. En primer lugar, con respecto a la administración del personal, la delegación de Australia no comparte plenamente el parecer de la Comisión Consultiva que teme que, si la reorganización se realiza por etapas, podría tener efectos contraproducentes sobre el ánimo del personal y sobre la eficiencia de la Organización en su conjunto, pero no cree que las reducciones de personal deban realizarse a lo largo de un período demasiado prolongado; por lo tanto, toma nota con satisfacción de las seguridades que ha dado el Secretario General sobre ese punto en la declaración que formuló en la 435a. sesión (A/C.5/580). Según esa declaración, el representante de Australia in-

terpreta que el Secretario General a fines de 1955 estaría dispuesto a examinar con la Comisión Consultiva la cuestión de la separación del servicio de los funcionarios que en esa fecha excedieran todavía de la plantilla de personal; espera que la Comisión Consultiva y la Asamblea General darán a ese ofrecimiento la mejor acogida.

51. En segundo lugar, con respecto a la categoría directiva, la delegación de Australia aprueba las propuestas del Secretario General en sus principios generales, pero comparte la preocupación de la Comisión Consultiva en cuanto a la elevada proporción de puestos de categoría superior. Después de las declaraciones formuladas por el Secretario General y por el Presidente de la Comisión Consultiva en la 435a. sesión (A/C.5/580, A/C.5/581), debe ser ahora fácil reducir las discrepancias; al parecer, la divergencia ya no se refiere sino a un solo puesto de Subsecretario Adjunto. En cuanto a la jerarquía de Subsecretarios Adjuntos, la delegación de Australia no ve cuál es exactamente la naturaleza de las propuestas del Secretario General, pero estima que semejantes decisiones son de la competencia administrativa del funcionario más elevado de la Organización y que la Asamblea General debería concederle el tiempo necesario para ensayar los métodos que se propone.

52. En tercer lugar, el Sr. Cutts expresa el deseo de que el Secretario General tenga en cuenta la sugestión que formula la Comisión Consultiva en el párrafo 6 de su informe (A/2745) y obtenga la colaboración de algunas personas ajenas a la Secretaría para integrar su Grupo de Estudio.

53. Por último, el representante de Australia manifiesta que no está seguro de que conviniese mantener, aunque fuese temporalmente, una Administración de Asistencia Técnica separada, pero cree que necesita tiempo para determinar si sus dudas están o no justificadas.

54. El Sr. MONTERO BUSTAMANTE (Uruguay) considera la reorganización de la Secretaría, que constituye una reforma y no una revolución, como una experiencia en la cual no puede participar sin conocer sus resultados. El representante de Uruguay estima, como muchos miembros de la Comisión, que es necesario estabilizar el presupuesto de la Organización y conseguir que los gastos previstos no excedan a las necesidades; nadie duda de que el Secretario General se preocupará por lograrlo. Sin embargo, es necesario cuidar de que la reorganización no entorpezca ciertas actividades esenciales de la Organización, tales como la asistencia técnica y la información. Su delegación lamentaría sinceramente toda consecuencia de esa naturaleza.

55. El SECRETARIO GENERAL comprueba que los miembros de la Comisión se preocupan mucho por el alcance de sus funciones, que estiman excesivo. Conviene plantear el problema en otro plano y examinar hasta qué punto se impone una centralización. Para facilitar su tarea, el Secretario General puede delegar algunas de sus atribuciones. Aunque no puede delegar sus atribuciones políticas, podría hacerlo, al parecer, en materia administrativa y respecto de todas las cuestiones económicas y sociales. Sin embargo, su tarea en esos dos campos está todavía demasiado íntimamente vinculada a su actividad política para que pueda re-

currir a esa solución. Los miembros de la Quinta Comisión no han olvidado que la cuestión de la administración del personal se planteaba ya en el anterior período de sesiones como problema político de importancia capital. Además, las actividades de los servicios de la Organización en cuestiones económicas y sociales no han recibido todavía el impulso que conviene darles. Por lo tanto, en la etapa actual el Secretario General no puede desvincularse de algunas de sus funciones por delegación de atribuciones en ninguno de esos tres campos; pero los miembros de la Quinta Comisión pueden estar seguros de que utilizará esa facultad con respecto a las cuestiones administrativas y a las cuestiones económicas y sociales tan pronto como tenga la posibilidad de hacerlo.

56. Para facilitar su tarea, el Secretario General podría también, al parecer, reducir al mínimo el número de los altos funcionarios que dependen directamente de él. A primera vista, ese sistema parece atractivo, pero esos altos funcionarios tendrían entonces funciones tan amplias que se verían necesariamente obligados a recurrir a consultores o especialistas cada vez que tuvieran que examinar una cuestión con el Secretario General. Con razón el representante de Grecia ha señalado a la atención de los miembros de la Comisión la creación de los dos puestos de Subsecretarios sin cartera; esos dos altos funcionarios serán en cierto modo los auxiliares directos del Secretario General; hasta casi podría no contárselos en el número de funcionarios de la categoría directiva pues, lejos de aumentar las obligaciones del Secretario General, lo liberarían de buena parte de su tarea.

57. Por lo tanto, en el programa de reorganización se ha tratado de facilitar lo más posible la labor del Secretario General y de evitar un exceso de centralización. Por lo tanto, el Secretario General podrá dedicarse por entero a las actividades políticas y a sus funciones directivas. En ese papel, debe formular instrucciones sobre bases suficientemente sólidas para que su actuación tenga, en todos los planos de la jerarquía, la autoridad y la influencia indispensables. A esas funciones, que representan una carga muy pesada, hay que dedicarles mucho tiempo.

58. Como ha dicho el representante del Uruguay, la reorganización de la Secretaría no tiene nada de revolucionario y presenta, por el contrario, los caracteres de una reforma; sin embargo, esa reforma implica un cambio de orientación que debe ser definitivo si se quiere evitar que esa medida repercuta perjudicialmente en el ánimo del personal. Pero, por definitivo que sea ese cambio de orientación, no es menos cierto que, como señaló el representante de Australia, será menester introducir constantemente pequeñas modificaciones en el plan de reorganización y adoptar disposiciones presupuestarias a medida que se adquiera mayor experiencia; en esa tarea constante de adaptación, las funciones directivas son también muy importantes.

59. En cuanto a la reducción de los gastos, sería inútil prometer economías superiores a las que se prevén en los documentos sometidos a la Comisión, pero sus miembros tienen la seguridad de que el Secretario General no escatimará esfuerzo alguno para reducir los gastos en todo lo posible.

Se levanta la sesión a las 17.20 horas.